

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2013, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de 12 de julio de 2013 de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se actualizan los parámetros de ponderación para el cálculo de la nota de admisión para el ingreso a las titulaciones de grado que se impartirán en el curso 2013-2014 y sucesivos.

La Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, en su reunión de 12 de julio de 2013 ha adoptado un Acuerdo para actualizar los parámetros de ponderación para el cálculo de la nota de admisión para el ingreso a las titulaciones de grados que se impartirán en el curso 2013-2014 y sucesivos. Todo ello en virtud de las competencias que tiene atribuidas a tenor de lo establecido en el artículo 73 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades aprobada por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, en el que se determina que a los únicos efectos del ingreso en los Centros Universitarios, todas las Universidades Públicas Andaluzas se constituyen en un Distrito Único para los estudios de Grado y Máster, encomendando la gestión del mismo a una comisión específica, constituida en el seno del Consejo Andaluz de Universidades. La composición de dicha comisión quedó establecida por el Decreto 478/1994, de 27 de diciembre, que sigue actuando tras la publicación del citado Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas,

R E S U E L V O

Dar publicidad al Acuerdo de 12 de julio de 2013 de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se actualizan los parámetros de ponderación para el cálculo de la nota de admisión para el ingreso a las titulaciones de grado que se impartirán en el curso 2013-2014 y sucesivos, que se inserta a continuación como Anexo.

Sevilla, 22 de octubre de 2013.- El Director General, Manuel Torralbo Rodríguez.

A N E X O

ACUERDO DE 12 DE JULIO DE 2013, DE LA COMISIÓN DEL DISTRITO ÚNICO UNIVERSITARIO DE ANDALUCÍA, POR EL QUE SE ACTUALIZAN LOS PARÁMETROS DE PONDERACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA NOTA DE ADMISIÓN PARA EL INGRESO A LAS TITULACIONES DE GRADO QUE SE IMPARTIRÁN EN EL CURSO 2013-2014 Y SUCESIVOS

El Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre (BOE núm. 283, del 24) por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas y la Orden EDU/1434/2009, de 29 de mayo, en los proceso de admisión a los grados universitarios de las Universidades Públicas de Andalucía, para estudiantes en posesión del título de Bachillerato, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior en Artes Plásticas y Diseño o Técnico Deportivo Superior, y otros estudios preuniversitarios ya extinguidos o extranjeros equivalentes a los anteriores, regula la necesidad de establecer unos parámetros de ponderación para el cálculo de la nota de admisión de cada estudiante en relación con los estudios solicitados.

Como quiera que se hayan incorporado nuevas enseñanzas al catálogo de títulos oficiales en Andalucía, se hace necesaria la actualización de los precitados parámetros de ponderación, que serán de aplicación para la admisión al 2013-2014 y sucesivos. Para esta actualización se han tenido en cuenta las propuestas recibidas por los centros implicados en la docencia de las titulaciones que han sufrido modificación.

Por todo lo anterior la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía Acuerda:

Primero. Ámbito de aplicación.

Los coeficientes que se recogen en el apartado sexto serán de aplicación al alumnado que ingrese en la universidad por:

- Estar en posesión de título de Bachillerato y superar la Fase General conforme a lo regulado en el citado R.D. 1892/2008.

- Haber superado la Prueba de Acceso a la Universidad con anterioridad al curso 2009-2010.
- Haber superado el Curso de Orientación Universitaria (C.O.U.) con anterioridad al curso académico 1974/75, el Curso Preuniversitario y las Pruebas de Madurez, o el Bachillerato de planes anteriores a 1953.
- Estar en posesión de un Título de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o Técnico Deportivo Superior, de Formación Profesional de Segundo Grado o de haber superado un Módulo Profesional de Nivel III.
- Haber cursado planes de estudios de países extranjeros y estar en posesión de documentación acreditativa expedida por organismo o institución española que habilite para el acceso a la universidad en España.

Segundo. Nuevas enseñanzas.

Cuando se implanten nuevas enseñanzas en próximos cursos que no deriven directamente de ninguna de las ya contempladas en el punto sexto, la Comisión del Distrito Único establecerá los parámetros en función de la rama del conocimiento a la que se adscriba el título universitario y la vinculación de su plan de estudios con las respectivas materias de modalidad. En su defecto los parámetros serán 0.1 para las materias de que se trate.

Tercero. Planes de estudios conjuntos.

En el caso de que las universidades oferten plazas para cursar una organización docente que permita obtener conjuntamente dos títulos, el parámetro a aplicar a la respectiva materia de modalidad que sea común a las ramas del conocimiento al que pertenezcan los títulos, será el menor de los que corresponda a ambas titulaciones.

Cuarto. Cambios respecto al Acuerdo anterior del 23 de mayo de 2011.

1. Se han incorporado dos nuevos grados:

- Arqueología.
- Gestión Cultural.

2. El resto de parámetros no han sufrido modificación alguna.

Quinto. Difusión de los Anexos.

Con independencia de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la Comisión del Distrito Único mantendrá actualizada la información sobre la totalidad de los parámetros en el portal web de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía: <http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacioncienciayempleo/>.

Sexto. (Parámetros para el curso 2013-2014 y sucesivos).

Ramas del Conocimiento	C	o	n	o	c	i	m	e	n	d	a	m	e	s	t	o
A y H: Artes y Humanidades																
C= Ciencias																
I y A: Ingeniería y Arquitectura																
SD: Ciencias de la Salud																
S y J: Sociales y Jurídicas																
Grados																
Administración y Dirección de Empresas	SyJ	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Análisis Económico	SyJ	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1
Antropología Social y Cultural	SyJ	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1
Arqueología (cursos 2013-2014 y 2014-2015)	AyH	0,1	0,1	0,1				0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Arqueología (curso 2015-2016 y sucesivos)	AyH	0,1	0,2	0,1				0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2
Arquitectura Naval e Ingeniería Marítima	IyA				0,1	0,1			0,2	0,2	0,1	0,1	0,15	0,2		0,2
Bellas Artes	AyH	0,1	0,2	0,1				0,1	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2
Biología	C					0,2	0,2					0,1	0,2			0,2
Biomedicina Básica y Experimental	SD		0,1		0,2	0,1						0,2				0,2
Bioquímica	C					0,2	0,2					0,1	0,2			0,2
Biotecnología	C					0,2	0,2					0,1	0,2			0,1
Ciencia y Tecnología de los Alimentos	C					0,2	0,15					0,1	0,2			0,2
Ciencias Ambientales	C					0,2	0,2					0,1	0,2			0,1
Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	SyJ	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1
Ciencias del Mar	C					0,2	0,2					0,1	0,2			0,2
Ciencias Políticas y de la Administración	SyJ	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1
Comunicación Audiovisual	SyJ	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,15	0,15
Conservación y Rest. de Bienes Culturales	AyH	0,1	0,2	0,1			0,1	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Criminología	SyJ	0,1	0,1	0,1	0,2	0,15	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1
Criminología y Seguridad	SyJ	0,1	0,1	0,1	0,2	0,15	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1
Derecho	SyJ	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Economía	SyJ	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1
Educación Infantil	SyJ	0,2	0,15	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Educación Primaria	SyJ	0,2	0,15	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Educación Social	SyJ	0,2	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,2	0,1
Enfermería	SD		0,1		0,2	0,1						0,1				0,1
Enología	C					0,2	0,2					0,1	0,2			0,1
Estadística	C					0,1	0,1					0,1	0,1			0,1
Estadística y Empresa	SyJ	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Estudios Árabes e Islámicos	AyH	0,1	0,1	0,1			0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1
Estudios Asia Oriental	AyH	0,1	0,1	0,1			0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1
Estudios Franceses	AyH	0,1	0,1	0,1			0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1
Estudios Ingleses	AyH	0,1	0,1			0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1
Farmacia	SD		0,1			0,2	0,1					0,2				0,1
Filología Clásica	AyH	0,1	0,1	0,1			0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1
Filología Hispánica	AyH	0,1	0,1	0,1			0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1
Filosofía	AyH	0,1	0,1	0,1			0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1
Finanzas y Contabilidad	SyJ	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1
Física	C					0,1	0,1					0,1	0,2			0,2
Fisioterapia	SD		0,1			0,2	0,1					0,1				0,1
Geografía e Historia	AyH	0,1	0,1	0,1			0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1
Geografía y Gestión del Territorio	SyJ	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1
Geología	C					0,2	0,2					0,1	0,2			0,2
Gestión Cultural	AyH	0,1	0,1	0,1			0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Historia	AyH	0,1	0,1	0,1			0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1
Historia del Arte	AyH	0,1	0,2	0,1			0,1	0,15	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,15
Historia y Ciencias de la Música	AyH	0,2	0,1	0,15			0,1	0,15	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1
Humanidades	AyH	0,1	0,1			0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,15	0,2	0,2	0,1
Información y Documentación	SyJ	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1

Ramas del Conocimiento		C o n o c i m e n t o s l o	Análisis Musical II	Anatomía Aplicada	Artes Escénicas	Biología	C.C. de la Tierra y Mediambiente	Cultura Audiovisual	Dibujo Artístico II	Dibujo Técnico II	Diseño	Economía	Economía de la Empresa	Electrotecnia	Física	Geografía	Griego II	H.a de la Música y de la Danza	H.a de Arte	Historia del Mundo Contemporáneo	Latín II	Lengua y Práctica Musical	Literatura Universal	Matemáticas II	Matemáticas Aplicadas	Química	Tcas. Expresión Gráfico-Diseño	Tecnología Industrial	Volumen
Grados																													
Ingeniería Aeroespacial	I y A				0,1	0,1		0,2	0,2	0,1	0,1	0,15	0,2											0,2	0,1	0,2			
Ingeniería Agrícola	I y A				0,2	0,2		0,2	0,1	0,1	0,15	0,1	0,2											0,2	0,2	0,15			
Ingeniería Alimentaria y del Medio Rural	I y A				0,2	0,2		0,2	0,1	0,1	0,15	0,1	0,2											0,2	0,2	0,1			
Ingeniería Civil	I y A				0,1	0,1		0,2	0,15	0,1	0,1	0,1	0,2											0,2	0,1	0,2			
Ingeniería de Computadores	I y A				0,1	0,1		0,1	0,1	0,15	0,15	0,2	0,2										0,2	0,1	0,2				
Ingeniería de Diseño Industrial y Des.del Prod.	I y A				0,1	0,1		0,2	0,2	0,1	0,1	0,15	0,2										0,2	0,2	0,15				
Ingeniería de la Edificación	I y A				0,1	0,1		0,2	0,2	0,1	0,1	0,15	0,2										0,2	0,1	0,15				
Ingeniería de la Energía	I y A				0,2	0,1		0,2	0,15	0,1	0,15	0,15	0,2										0,2	0,2	0,2				
Ingeniería de la Salud	I y A				0,2	0,15		0,2	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2										0,2	0,2	0,2				
Ingeniería de Materiales	I y A				0,2	0,1		0,2	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2										0,2	0,2	0,2				
Ingeniería de Recursos Energéticos	I y A				0,2	0,2		0,2	0,15	0,1	0,1	0,15	0,2										0,2	0,2	0,2				
Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación	I y A				0,1	0,1		0,1	0,1	0,15	0,15	0,2	0,2										0,2	0,1	0,2				
Ingeniería de Sistemas Electrónicos	I y A				0,1	0,1		0,1	0,1	0,15	0,15	0,2	0,2										0,2	0,1	0,2				
Ingeniería de Sonido e Imagen	I y A				0,1	0,1		0,1	0,1	0,15	0,15	0,2	0,2										0,2	0,1	0,2				
Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación	I y A				0,1	0,1		0,1	0,1	0,15	0,15	0,2	0,2										0,2	0,1	0,2				
Ingeniería de Tecnologías Mineras	I y A				0,15	0,2		0,2	0,15	0,1	0,1	0,15	0,2										0,2	0,2	0,2				
Ingeniería del Software	I y A				0,1	0,1		0,1	0,1	0,15	0,15	0,2	0,2										0,2	0,1	0,2				
Ingeniería Eléctrica	I y A				0,1	0,1		0,2	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2										0,2	0,15	0,2				
Ingeniería Electrónica	I y A				0,1	0,1		0,2	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2										0,2	0,15	0,2				
Ingeniería Electrónica Industrial	I y A				0,1	0,1		0,2	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2										0,2	0,15	0,2				
Ingeniería Electrónica, Robótica y Mecatrónica	I y A				0,1	0,1		0,2	0,15	0,1	0,1	0,2	0,2										0,2	0,1	0,2				
Ingeniería en Expl. Minas y Rec. Energ.	I y A				0,2	0,2		0,2	0,15	0,1	0,1	0,15	0,2										0,2	0,2	0,2				
Ingeniería en Organización Industrial	I y A				0,1	0,1		0,15	0,1	0,2	0,2	0,2	0,15										0,2	0,1	0,2				
Ingeniería en Recursos Energéticos y Mineros	I y A				0,2	0,2		0,2	0,15	0,1	0,1	0,15	0,2										0,2	0,2	0,2				
Ingeniería en Tecnologías Industriales	I y A				0,1	0,1		0,2	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2										0,2	0,15	0,2				
Ingeniería Energética	I y A				0,1	0,1		0,2	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2										0,2	0,15	0,2				
Ingeniería Forestal	I y A				0,2	0,2		0,2	0,1	0,1	0,15	0,1	0,2										0,2	0,2	0,15				
Ingeniería Forestal y del Medio Natural	I y A				0,2	0,2		0,2	0,1	0,1	0,15	0,1	0,2										0,2	0,2	0,15				
Ingeniería Geomática y Topográfica	I y A				0,1	0,2		0,2	0,15	0,1	0,1	0,15	0,2										0,2	0,1	0,15				
Ingeniería Informática	I y A				0,1	0,1		0,1	0,1	0,15	0,15	0,2	0,2										0,2	0,1	0,2				
Ingeniería Informática de Sist.de Información	I y A				0,1	0,1		0,1	0,1	0,15	0,15	0,2	0,2										0,2	0,1	0,2				
Ingeniería Informática. Ing. de Computadores	I y A				0,1	0,1		0,1	0,1	0,15	0,15	0,2	0,2										0,2	0,1	0,2				
Ingeniería Informática. Ing. del Software	I y A				0,1	0,1		0,1	0,1	0,15	0,15	0,2	0,2										0,2	0,1	0,2				
Ingeniería Informática. Tec. Informática	I y A				0,1	0,1		0,1	0,1	0,15	0,15	0,2	0,2										0,2	0,1	0,2				
Ingeniería Marina	I y A				0,1	0,1		0,2	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2										0,2	0,1	0,2				
Ingeniería Mecánica	I y A				0,1	0,1		0,2	0,15	0,1	0,1	0,2	0,2										0,2	0,15	0,2				
Ingeniería Náutica y Trasp. Marít.	I y A				0,1	0,1		0,2	0,2	0,1	0,1	0,15	0,2										0,2	0,1	0,2				
Ingeniería Química	I y A				0,15	0,15		0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2										0,2	0,2	0,15				
Ingeniería Química Industrial	I y A				0,15	0,15		0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2										0,2	0,2	0,2				
Ingeniería Radioeléctrica	I y A				0,1	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2										0,2	0,2	0,1				
Ingeniería Telemática	I y A				0,1	0,1		0,1	0,1	0,15	0,15	0,2	0,2										0,2	0,1	0,2				

Ramas del Conocimiento
A y H: Artes y Humanidades
C= Ciencias
I y A: Ingeniería y Arquitectura
SD: Ciencias de la Salud
S y J: Sociales y Jurídicas

Grados

	Ramón e i m a d n a e t s l o	C o n o c i m i	A nálisis Musical II	Anatomía Aplicada	Artes Escénicas	Biología	CC. de la Tierra y Medioambiente	Cultura Audiovisual	Dibujo Artístico II	Dibujo Técnico II	Diseño	Economía	Economía de la Empresa	Electrotecnia	Física	Geografía	Griego II	Ha de la Música y de la Danza	Ha del Arte	Historia del Mundo Contemporáneo	Latín II	Lenguaje y Práctica Musical	Literatura Universal	Matemáticas II	Matemáticas Aplic. a las CC. ss	Química	Tcas. Expressión Gráfico-Plástica	Tecnología Industrial	Volumen
Lengua y Literatura Alemana	A y H	0,1	0,1	0,1																									
Lenguas Modernas y sus Literaturas	A y H	0,1	0,1	0,1				0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1			0,1	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1	0,2		0,1	0,1			
Lingüística y Lenguas Aplicadas	A y H	0,1	0,1	0,1				0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1			0,1	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1	0,2		0,1	0,1			
Literaturas Comparadas	A y H	0,1	0,1	0,1				0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1			0,1	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1	0,2		0,1	0,1			
Logopedia	SD		0,1		0,1	0,1									0,1									0,1	0,1				
Marketing e Investigación de Mercados	S y J	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2		0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1		0,1		
Matemáticas	C			0,1	0,1									0,1	0,2									0,2	0,1	0,1			
Medicina	SD		0,1		0,2	0,1									0,15									0,1	0,2				
Nutrición Humana y Dietética	SD		0,1		0,2	0,1									0,1									0,1	0,2				
Odontología	SD		0,1		0,2	0,1									0,1									0,1	0,2				
Óptica y Optometría (rama de ciencias de la Salud)	SD		0,1		0,2	0,1									0,2									0,2	0,2				
Óptica y Optometría (rama de ciencias)	C			0,1	0,1								0,1	0,2									0,2	0,1	0,1				
Pedagogía	S y J	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1		
Periodismo	S y J	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,15	0,15	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1		
Podología	SD		0,1		0,2	0,1									0,1									0,1	0,2				
Psicología	SD		0,1		0,1	0,1									0,1									0,1	0,1				
Publicidad y Relaciones Públicas	S y J	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1			
Química	C				0,15	0,15								0,1	0,2									0,2	0,2	0,1			
Relaciones Laborales y Recursos Humanos	S y J	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1			
Sociología	S y J	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1			
Terapia Ocupacional	SD		0,1		0,2	0,1									0,1									0,1	0,2				
Trabajo Social	S y J	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1			
Traducción e Interpretación	A y H	0,1	0,1	0,1				0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1				0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1		
Turismo	S y J	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1			
Veterinaria	SD		0,1		0,2	0,1									0,1									0,1	0,2				